PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN 01:** AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIAL EN CINCO (05) DÍAS CALENDARIO COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 5 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02:** AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN OCHO (08) DÍAS CALENDARIO COMPRENDIDOS ENTRE EL 6 DE ENERO Y EL 13 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	NO APLICA
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	NO APLICA
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE ENERO DE 2026

En la ciudad de Medellín, el día 13 de enero de 2026, se reunieron **SIRLEY OMARA LOZANO DÍAZ** como Supervisora y **ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTINEZ-VILLALBA,** quien actúa en calidad de Representante Legal de COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. A la fecha aún queda por entregar/gestionar por parte del contratista la siguiente información

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta de terminación debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600105559 de 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Inclusión Social y Familia
CONTRATISTA:	COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
NIT:	900.294.794 - 5
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTINEZ-VILLALBA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.529.981
OBJETO:	PP - PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA Y DIFERENCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($20.943.866.932) EXCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO:	ADICIÓN 01: por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.490.996.342). ADICIÓN 02: Por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTEMIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.478.020.334).
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO. (23.912.883.608)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de gestión en medio físico y digital del periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026. Así como las evidencias técnicas, financieras y administrativas en medio digital. Todo lo anterior se debe entregar el 20 de enero de 2026 a la supervisión del contrato.
- Informe digital y físico consolidado de gestión técnica, administrativa y financiera consolidado entre el 1 de septiembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026. Así como las evidencias técnicas, financieras y administrativas en medio digital. Todo lo anterior con base en lo definido en la página 109 de especificaciones técnicas del contrato. Estableciendo como plazo máximo de entrega a la supervisión el 3 de febrero de 2026.
- Entrega de imantados
- Devolución de carné del talento humano
- Actualizar en la plataforma de SECOP II la publicación de los informes en mención.

3. Se precisa que el contratista deberá mantener el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

4. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Sirley Lozano

SIRLEY OMARA LOZANO DÍAZ
Supervisor y/o Interventor

ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTINEZ-VILLALBA
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia